



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO 2015-52

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Los autos al despacho informando que el término de traslado se encuentra vencido y las partes guardaron silencio. Vélez, 27 de Julio de 2020.

SANDRA J CAMACHO P.

SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO.

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD. Vélez, Santander, Ocho de Octubre de dos mil Veinte.

Sería del caso impartir aprobación a la liquidación del crédito actualizada que fue presentada por el apoderado de la parte demandante, sin embargo se observa que se hace alusión a un cobro de capital que no corresponde con el que se cobró en el proceso. Por lo tanto, no es viable impartir aprobación a la liquidación que precede, circunstancia que se le ha hecho saber en varias oportunidades sin que se proceda a su corrección.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARÍA SMITH MARTÍNEZ GUIDO.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD.

Hoy **09 DE OCTUBRE DE 2020** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. **046**.

SANDRA J. CAMACHO P.

SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO
SECRETARIA